



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 259 -2018-MDSL/C

San Luis, 24 de Agosto del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTO:

El Memorando N° 377-2018-MDSL/GM e Informe N° 253-2018-MDSL/GAJ emitido por la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre "**Rectificación de la Ordenanza Municipal N° 254-2018-MDSL/C de fecha 15 de Junio del 2018**", y;

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, precisa (...) *que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 40°, segundo párrafo de la Ley N° 27972, advierte que (...) *las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal; mediante ordenanzas se crean modifican, exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; asimismo conforme a lo establecido en el inciso 4), del artículo 200° de la Constitución Política del Perú, las ordenanzas tienen rango de ley;*

Que, mediante Ordenanza N° 254-2018-MDSL/C de fecha 15 de junio del 2018 se aprobó la Ordenanza que regula la difusión de propaganda electoral en la vía pública dentro de la jurisdicción del distrito de San Luis en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales 2018, el misma que fue publicado en el diario oficial el peruano el 19 de junio del 2018, advirtiendo que por error material tipográfico se consignó en la parte resolutive de la citada ordenanza la numeración 154. Asimismo con Informe N° 253-2018-MDSL/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que mediante norma municipal del mismo rango de ley, se rectifique y/o modifique la observación señalada.

En atención a lo expuesto, contando con **UNANIMIDAD** de voto de los señores regidores, se aprobó;

#### **ORDENANZA QUE RECTIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 254-2018-MDSL/C EN EL EXTREMO DE LA NUMERACION DE LA PARTE RESOLUTIVA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **APROBAR** la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 254-2018-MDSL/C en el extremo de la numeración de la parte resolutive de la citada Ordenanza, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:** ORDENANZA N° 154-2018-MDSL/C  
**DEBE DECIR:** ORDENANZA N° 254-2018-MDSL/C

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
Abg. YVONNE A. PEZALLACAY  
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
Med. Ronald Eulogio Fuertes Vega  
Alcalde